



Municipalidad
Distrital de Chilca

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 045 -2015/MDCJ

Chilca, 21 de Abril del 2015.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de abril del 2015, el Oficio N° 0136-2015-GM/MPCJ, de la Municipalidad Provincial de Chíncha; y el Informe N° 357-2015-GSCyS/MDCJ, de la Gerencia de Servicios Comunales y Sociales, respecto a la solicitud de liberación de la camioneta marca HYUNDAI, Modelo Grace, de Placa IF-05260; asimismo, se solicita la Exoneración de los derechos correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 0136-2015-GM/MPCJ, de fecha 09 de abril del 2015, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha, solicita la liberación de la Camioneta, Marca HYUNDAI, Modelo Grace, de Placa IF-05260; asimismo solicita la exoneración de los derechos correspondientes;

Que, según Informe N° 357-2015-GSCyS/MDCJ, de fecha 21 de abril de 2015, la Gerencia de Servicios Comunales y Sociales, informa que, se ha supervisado las instalaciones del Local del Depósito Municipal, observando un vehículo (ambulancia), con fecha de ingreso de agosto del 2010, hasta la actualidad; y el estado de cuenta por derecho de internamiento detallado es como sigue:

Año	Mes	Monto
2010 - 2014	Agosto a Diciembre	S/. 36,500.00
2015	Enero a Abril	S/. 1,056.00
Total:		S/. 37,556.00

Que, mediante Informe N° 020-2015-OAJ/MDCJ, de fecha 21 de abril del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa y opina que debe hacerse de conocimiento al Concejo Municipal a fin de tener conocimiento del presente y acceder al pedido de exoneración y liberación del vehículo antes citado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 82°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:



Municipalidad
Distrital de Chilca

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liberación del Vehículo, Marca HYUNDAI, Modelo Grace, Placa IF-05260 (Ambulancia); asimismo, EXONERARSE de los Pagos por Derecho de Internamiento Vehicular, equivalente a la suma de S/. 37,556.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis y 00/100) Nuevos Soles, según lo solicitado por la Municipalidad Provincial de Chíncha; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Comunales y Sociales y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA CAÑETE
DISTRITO DE
CHILCA
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS
ALCALDE

